MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO

Jr. Ricardo Palma N° 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170 / RPM: # 391469

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N°036–2015–MDJN/CM

Jesús Nazareno, 25 MAY 2015

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO V° B° Adrie Valenzuela Pillihuamán ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO SECRETARIA GENERAL

VISTO:

El **DICTAMEN N° 006-2015-MDJN-COSM/AMRC** de fecha 14 de Mayo del 2015, remitido por la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales, sobre Propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal que establece la tenencia responsable de canes en la jurisdicción del Distrito Jesús Nazareno;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante **DICTAMEN N° 006-2015-MDJN-COPP/ACL**, de fecha 14 de Mayo del 2015 remitido por la Comisión Ordinaria de Servicios Municipales sobre propuesta de Ordenanza Municipal que establece la tenencia responsable de canes en la jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno por lo que la comisión dictamino favorable a fin de salvaguardar la integridad y salud de la población;

Mediante **OPINION LEGAL N° 004-2015-MDJN/AY**, de fecha 12 de mayo del 2015, remitido por la Asesora Legal Interna Chris Gabriela Palomino Aramburu en la cual manifiesta pertinente la regulación mediante una Ordenanza Municipal la Tenencia Responsable de Canes en la Jurisdicción del Distrito de Jesús Nazareno;

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los arts. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Ordenanza Municipal Que Establece la Tenencia Responsable de Canes en la Jurisdicción del Distrito Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Servicios Municipales, el cumplimiento del presente acuerdo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL EL QUINCE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO"
Mery E. Aquino Sauñe
SECRETARIA GENERAL